

Rdo. SIN
Pso. OFICIO
Cuad. 1

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, informando que los anteriores memoriales fueron remitidos durante el término de la suspensión de términos judiciales, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Primero (1) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Primero (1) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

En atención al anterior oficio procedente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BARBOSA S.A. ESP, por secretaría consúltese en los libros radicadores la existencia de procesos en los que sea parte o titular de derechos litigiosos dicha empresa o se encuentren involucrados bienes de su propiedad.

Una vez obtenida la información, dese respuesta a la autoridad solicitante.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2575548f0ef361d7f65392fb4d689011b0ab785391b730b4341588b3ff0a358

Documento generado en 01/07/2020 02:27:21 PM